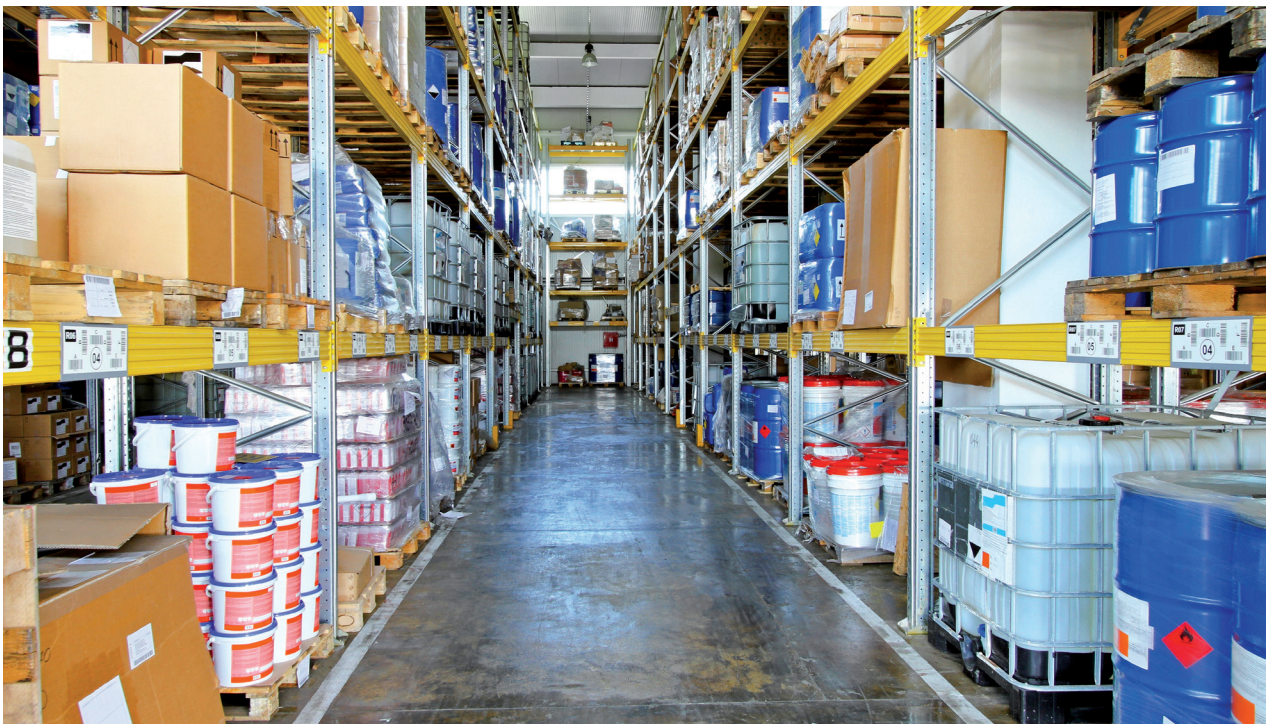


GENCI, el SCRAP que garantiza a las empresas del sector químico el cumplimiento de sus obligaciones de residuos de envases

GENCI



GENCI es un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) de envases industriales y comerciales que ayuda a las empresas afectadas por el RD 1055/2022 de envases y residuos de envases a cumplir con sus obligaciones legales. Destaca por ser una iniciativa de SIGAUS (sistema referente en España en la aplicación de la RAP a un residuo industrial como es el aceite industrial usado). GENCI cuenta con las herramientas tecnológicas más avanzadas para trazar el flujo de los residuos de envases, y tiene una operativa contrastada y avalada por una experiencia real en la gestión de residuos de envase de uso profesional.

Quedan pocos meses para que llegue 2025 y las empresas de nuestro país tengan que hacer frente a una nueva serie de obligaciones legales relacionadas con los residuos de los envases que emplean para comercializar sus productos. Hablamos del Real Decreto 1055/2022, una norma que ha supuesto una auténtica revolución en el tejido empresarial español.

“Si pensamos en todos los envases que vemos en nuestro día a día (tanto en el entorno doméstico como en el profesional), podemos entender no sólo la motivación de esta norma (¡estamos rodeados de envases!), sino también por qué supone una revolución para las empresas. Prácticamente todas emplean envases para poner en el mercado sus productos y, por tanto, están potencialmente afectadas”, afirma Ainhöa Lizarbe, directora de Relaciones Institucionales y Comunicación del SCRAP GENCI.

GENCI es un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) para los envases industriales y comerciales, el único en España que cuenta con experiencia en la gestión de este tipo de residuos pues lleva operando con ellos desde 2022 en Illes Balears, a raíz de una norma autonómica (ley balear 8/2019) pionera en aplicar la RAP a los envases de uso profesional.

A partir del 1 de enero de 2025, una vez que el RD 1055/2022 comience a aplicarse en su totalidad, GENCI comenzará su actividad a nivel nacional, garantizando así a sus empresas adheridas el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la gestión de los residuos de esos envases industriales y comerciales que han utilizado para la puesta en el mercado de sus productos.

¿A QUÉ EMPRESAS SE DIRIGE ESTA NORMA?

La realidad es que el RD 1055/2022 no se dirige a un sector de actividad concreto, sino que abarca todos los sectores, pues al identificar envase como “todo producto fabricado con materiales de cualquier naturaleza y que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, desde materias primas hasta artículos acabados, en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo”, cualquier garrafa, caja, palé, film retráctilado... es un envase regulado, independientemente de su naturaleza, formato, material o vida útil, y del sector de actividad al que pertenezca.

Entre las definiciones de la norma también se encuentra la de Productores de Producto, que son aquellas empresas que comercializan productos envasados en España, tanto si son envasadores como si son importadores de productos envasados. Ahora bien, ¿son todas las empresas que envasan o que importan productos envasados, automáticamente, Productores de Producto? Como norma general, sí; pero lo cierto es que hay muchas variables a tener en cuenta a la hora de determinar el alcance de estas nuevas responsabilidades (por ejemplo, si los envases están vacíos, si se utilizan para autoconsumo, si se exportan...).

Para comprender mejor todos estos matices y que las empresas puedan averiguar si son (o no) Productores de Producto, en GENCI hemos desarrollado el Test de Envases (<https://test.genci.es/>). Este cuestionario aborda diferentes casuísticas que permiten a las empresas identificar fácilmente si

tienen esta consideración o no, y por qué. Está disponible vía online, es muy ágil de responder (en menos de 10 preguntas cerradas “Sí/No”), y lo pueden hacer tantas veces como deseen, dado que una misma empresa puede tener diferentes roles en el proceso de venta (fabricante, distribuidor, etc) y, por tanto, estar afectada por la norma en diferentes momentos del mismo.

YA HAY UNA SERIE DE OBLIGACIONES VIGENTES, ¿CUÁLES SON LAS QUE ESTÁN POR LLEGAR?

Desde 2023 están vigentes aquellas relacionadas con la Información de puesta en el mercado, es decir, la inscripción en el Registro de Productores de Producto (RPP) y el reporte de los envases comercializados en el año anterior, una información que las empresas han de facilitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica (https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/BuscadorPortlet?texto_simple=envases).

A partir del 1 de enero de 2025 entrarán en vigor aquellas relativas al diseño y marcado de los envases, al establecimiento de los Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SD-DR) para los envases reutilizables y a la aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP).

Esta última es especialmente relevante ya que la RAP es un régimen que se basa en el principio de “Quien contamina paga” y que exige a los Productores que asuman el coste de la financiación y correcta gestión de los residuos. Este concepto no es nuevo, pues lleva años aplicándose a varios productos en Europa y en España, pero ahora también afecta a los envases de uso profesional (tras más de veinte años aplicándose a los domésticos en el caso de España).

¿QUÉ HAN DE HACER LAS EMPRESAS PARA CUMPLIR CON ESTA NORMA?

Hay una serie de obligaciones que las

» Conoce si te afecta el RD 1055/2022 con el Test de Envases de GENCI, el SCRAP de envases industriales y comerciales que lleva, desde 2022, operando en Illes Balears

empresas han de cumplir de manera individual, por sí mismas (por ejemplo, inscripción en el RPP), mientras que hay otras (como las relacionadas con la aplicación del régimen de RAP) que han de abordar a través de Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor.

Las empresas pueden constituir un SIRAP (sistema individual) o adherirse a uno colectivo (SCRAP) pero, en todo caso, lo han de hacer antes de que acabe el año, pues la obligación comienza el 1 de enero de 2025.

GENCI ES UN SCRAP DE ENVASES, ¿CÓMO AYUDA A LAS EMPRESAS A CUMPLIR CON LA NORMA?

GENCI es un SCRAP que asegura la gestión del residuo de envase industrial y comercial, financiando la operativa a los gestores y garantizando su trazabilidad. Además, a través de lo que se llama Ventanilla Única, las empresas podrán cumplir también con sus responsabilidades en materia de envases domésticos, dado que GENCI establecerá acuerdos con los SCRAP autorizados para este tipo de envases. De este modo, mediante la adhesión a un único Sistema Colectivo como es GENCI, las empresas podrán cumplir con todas las obligaciones en materia de RAP derivadas del RD 1055/2022.

En GENCI nos apoyamos en la tecnología y contamos con una herramienta propia (SIT), muy ágil e intuitiva, con la que nuestros adheridos nos facilitan la información de los envases que han puesto en el mercado y nuestros gestores nos reportan su actividad. Toda la información recogida se ve reflejada en el Observatorio de los residuos de envases comerciales e industriales (<https://observatoriodesiduosdeenvasescomercialesindustriales.genci.es/genci/>), una plataforma única en España, que muestra cómo se mueven los residuos de envases en el territorio a partir del geoposicionamiento de todos los actores implicados. La información que se muestra actualmente hace referencia al mercado balear, pues es donde estamos



operando. Una vez comencemos la actividad a nivel nacional, la información mostrada hará referencia a todo el territorio.

¿QUÉ HACE GENCI DIFERENTE A OTROS SCRAP DE ENVASES?

GENCI es el único que tiene experiencia real en la gestión del residuo de envase profesional que, lejos de parecerse a la de un residuo de envase doméstico, se comporta como cualquier otro residuo industrial. Esto lo hemos podido constatar en Illes Balears, donde hemos comprobado que el residuo de envase industrial/comercial se genera en las mismas instalaciones que otros residuos profesionales y es gestionado por los mismos operadores y con la misma documentación.

Nuestro equipo cuenta con experiencia previa en la gestión de un SCRAP de carácter industrial, pues venimos de SIGAUS (el sistema de aceite industrial usado de referencia en España, con más de 17 años de actividad en el territorio), lo que nos permite partir de un conocimiento muy profundo de esta operativa.

Otro de nuestros aprendizajes en Illes Balears es que el residuo de envase de uso profesional ya se estaba gestionando antes de la llegada de esta norma y, por tanto, respetamos la operativa existente y no interferimos en ella, sino que nos encargamos de garantizar y trazar su gestión, siempre con la máxima

transparencia y eficiencia.

Además, no tenemos cuota de adhesión, lo que se traduce en que las empresas que se adhieran a nuestro SCRAP sólo pagarán por los envases comercializados una vez que esta obligación sea vigente, y lo harán en función de unas tarifas que daremos a conocer en el último trimestre de este año.

GENCI es un sistema que da respuesta a empresas de cualquier sector de actividad independientemente de la naturaleza, formato, material o vida útil de los envases (de uso profesional) que pongan en el mercado. Esto supone que en GENCI nos encargamos de la correcta gestión de los residuos de garrafas, bidones, palés, cajas, etc... en definitiva, cualquier envase de uso profesional y cualquier empresa tiene cabida en GENCI.

¿CÓMO PUEDEN CONTACTAR LAS EMPRESAS CON GENCI?

Pueden contactar con nosotros desde nuestra página web (www.genci.es), así como en diferentes eventos (en noviembre acudiremos a Eco Chemical Solutions by Quimacova, en Valencia; y también estaremos presentes, con un stand, en Empack Madrid).

Asimismo, invitamos a las empresas a que hagan el Test de Envases y a que se suscriban a nuestras GENCI Píldoras legales, un boletín que enviamos periódicamente en el que desgamos pequeños detalles de la norma.

Descubre

por qué las empresas nos eligen como su Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor de **envases industriales y comerciales**



Operando en Illes Balears desde 2022



Multienvase y Multisectorial



Sin cuota de adhesión



Respetando la operativa actual



Garantizando la recogida universal y gratuita para el Productor del Residuo



Desde 2022 gestionando los **residuos de envases** profesionales en Illes Balears



Desde 2007 gestionando el **aceite industrial usado**

Nuestro modelo operativo, avalado por la experiencia de **SIG AUS**, garantiza que cumplas con tus obligaciones de RAP con la máxima eficiencia

